RESOLUCION DECANAL Nº 070-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 01 de abril de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2135519 de fecha 09 de setiembre de 2021, presentado por las Bachilleres INES CALDERON QUISPE y TABITA PILAR ANAYA GUTIERREZ, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"HABILIDADES DIRECTIVAS Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO EN LAS ONGs DE LA CIUDAD DE AYACUCHO 2020"**;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 30 de diciembre de 2021 la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Jorge Antonio Gálvez Molina (presidente), Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (miembro) y Judith Berrocal Chillcce (miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"HABILIDADES DIRECTIVAS Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO EN LAS ONGs DE LA CIUDAD DE AYACUCHO 2020"**, presentado por las Bachilleres INES CALDERON QUISPE y TABITA PILAR ANAYA GUTIERREZ, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Sixto AROTOMA CACÑAHUARAY.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Administración
Interesada
Archivo.